H. Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS
20 JUL 1994
CU Nº 569 HS. 1330

Convención Nacional Constituyente

Santa Fe 20 de julio de 1994

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Convención Reformadora

Resuelve: otorgar preferencia de trámite para el tratamiento total o parcial de proyectos que tengan como tema principal o accesorio lo relacionado con el aborto.

Dr. GUSTAVO ADOLFO REVIDATTI
Convencional Constituyente

Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se ha dado en la comunidad argentina el clásico tránsito de Hauriou: la idea esta, esta difundida, esta aceptada, pero falta su consagracion.-

Mientras hay un debate, el debate siempre es ilustrartivo- pero todo apunta a que aqui y ahora se debata el asunto;QUE LA HONORABLE CONVENCION DESPENALICE O NO EL ABORTO.

Por la entidad que el asunto tiene es imperativo recurrir al art.68 del Reglamento, lo que hacemos bajo el modo que sigue:

1.-Que se informe por Secretaria sobre todo proyecto que, como tema principal o mención accesoria se refiera al asunto.

2. -Que se requiera luego a la comision de Redacción que emita dictamen sobre ese punto.

3.-Que se fije la sesión del 9 de Agosto a las 10 horas para tratar el tema.

SALVO QUE YA HAYA INGRESADO DICTAMEN SOBRE EL TEMA EN CUYO CASO A EL SE LE DARA PREFERENCIA

Por los fundamentos expuestos solicito la aprobacion del presente proyecto.

Dr. GUSTAVO ADOLFO REVIDATTI
Convencional Constituyente